



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires




PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

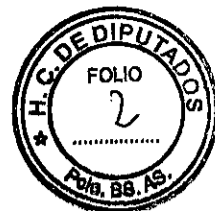
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el Juicio por la causa Monte Peloni, que se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Sociales de la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, desde el 22 de septiembre del corriente año por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata.


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

El próximo 22 de septiembre, comenzará en la Facultad de Ciencias Sociales de la Ciudad de Olavarría, el primer juicio oral por delitos de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención "Monte Peloni". Un juicio histórico que sentará en el banquillo de los acusados a Ignacio Aníbal Verdura, Omar "Pájaro" Ferreyra, Walter Jorge "El vikingo" Grosse y Horacio Rubén Leites -el quinto imputado era el coronel Juan Carlos Castignani, quien falleció el 19 de octubre de 2012. De todos ellos, Ignacio Verdura será juzgado por los homicidios calificados de Jorge Oscar Fernández y de Alfredo Maccarini. Los restantes están imputados por privación ilegal de la libertad, tormentos físicos y psíquicos.

Durante la dictadura, Olavarría funcionó como cabecera represiva de la región y, bajo estos fines, "Monte Peloni" fue utilizado por el Regimiento de Caballería de Tiradores Blindados N° 2 "Lanceros General Paz" del Ejército Argentino como lugar de detención, tortura y eventual ejecución sumaria de decenas de militantes políticos, gremiales y sociales de Olavarría y la región.

Los acusados serán trasladados desde Marcos Paz a la cárcel de Sierra Chica una semana antes del comienzo del juicio, y permanecerán en dicho penal hasta la finalización. En tanto, Ignacio Verdura, que se encuentra con arresto domiciliario en su casa en Santo Tomé (Corrientes), deberá informar en qué vivienda se alojará en Olavarría mientras duren las audiencias.

Ignacio Verdura era, en aquellos años, el jefe del Área 124 y estuvo a cargo del Regimiento de Caballería de Tanques 2 de Olavarría desde el 5 de diciembre de 1975 hasta el 4 de diciembre de 1977. Está procesado por dos homicidios y 21 privaciones ilegítimas de la libertad.

Horacio Rubén Leites fue el Jefe de Escuadrón de Tiradores Blindado del Regimiento de Caballería de Tanques 2 desde el 1 de diciembre de 1975 hasta el 15 de octubre de 1979. Su nombre fue sistemáticamente ligado, entre otras causas, a la desaparición del joven abogado Pepe Pareja, hijo de Alfredo Pareja y de Isabel Galbiatti.

El teniente 1° Walter Grosse alias "El Vikingo" fue, de acuerdo con testimonios y denuncias coincidentes, el encargado de la inteligencia militar en Olavarría, conocido por su ensañamiento y crueldad en el trato a los detenidos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Omar "El Pájaro" Ferreira, por su parte, está sospechado de haber participado de los grupos de tareas que en la madrugada del 16 de septiembre de 1977 secuestraron de sus hogares a una veintena de militantes políticos, a quienes se condujo vendados y esposados a una comisaría de Las Flores. Diez días más tarde estos fueron trasladados a Monte Pelsoni.

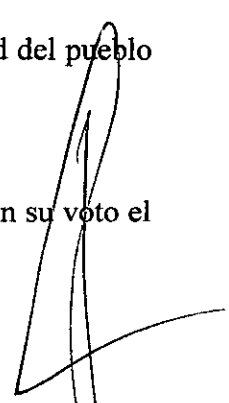
Estos imputados, acusados de 21 crímenes de lesa humanidad cometidos en el centro clandestino de detención Monte Pelsoni, serán llevados a juicio oral por el Tribunal Federal de Mar del Plata, integrado por los jueces Roberto Falcone, Néstor Parra y Mario Portela, quienes tomarán declaración a los más de 200 testigos.

La ciudad de Olavarría será el escenario de este juicio histórico, que forma parte del proceso de construcción colectiva de la memoria que llevamos más de 30 años de lucha en nuestro país y que en la última década se ha profundizado producto de la firme decisión de los Gobiernos de Néstor y Cristina Kirchner de transformar la consigna de Memoria, Verdad y Justicia, y la lucha de los organismos y militantes por los derechos humanos, en una política de Estado. Demostración de ello cabe mencionar solo dos ejemplos: la creación de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final que permitió impulsar el enjuiciamiento a los responsables de delitos de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura cívico-militar.

El juicio oral por la causa Monte Pelsoni da cuenta que la lucha de tantos años, llevada a cabo por muchísimos compañeros vinculados con los derechos humanos, no fue en vano: es otro objetivo cumplido en el camino de la memoria, la verdad y la justicia. Este camino es el que indeclinablemente transitaremos, convencidos de que estos son los pilares fundamentales sobre los que construiremos una sociedad mejor para nuestros hijos; es el único camino posible para arribar a una efectiva reparación que nos permita recuperar la dignidad de nuestro pueblo.

La construcción colectiva de la memoria es una obligación y una necesidad del pueblo argentino en su conjunto.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.


Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires